

# Plan de protección de datos de CONECTA



Asociación CONECTA  
2025

## Tabla de contenido

Introducción.....	2
Objetivo .....	2
Marco Normativo.....	2
Conceptos y Principios Básicos .....	2
Roles y Responsabilidades.....	3
Medidas de Responsabilidad Activa .....	3
Derechos de las Personas Interesadas .....	3
Formación y Concienciación.....	3
Procedimiento para la Contratación de Encargados del Tratamiento.....	3
Documentación y Revisión .....	4
Plan de Comunicación .....	4

## Introducción

Todas las organizaciones que gestionan datos personales de sus personas beneficiarias, empleadas, voluntarias o colaboradoras están obligadas a tener un plan de protección de datos que garantice el cumplimiento:

- del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Aunque el RGPD y la LOPDGDD prohíben el tratamiento de estos datos, las asociaciones y ONG entran dentro de las excepciones que contempla la normativa para poder tratar datos sensibles, en concreto, se permite siempre que:

- Se cuente con el consentimiento expreso de la persona interesada.
- El tratamiento se realice dentro del ámbito de sus actividades legítimas y con las debidas garantías de seguridad.
- Solo se traten datos de miembros actuales o antiguos o de personas que mantengan un contacto regular con las asociaciones u ONG.
- No se comuniquen los datos a terceros sin el consentimiento de la persona interesada.

## Objetivo

Garantizar la protección de datos personales de usuarios, familias y colaboradores.

## Marco Normativo

- Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

## Conceptos y Principios Básicos

- **Definiciones Clave:** dato personal, tratamiento de datos, responsable del tratamiento, encargado del tratamiento.
- **Principios del RGPD:**
  - Licitud, lealtad y transparencia.
  - Minimización de datos.
  - Limitación de la finalidad.

- Exactitud.
- Integridad y confidencialidad.
- Responsabilidad proactiva.

## Roles y Responsabilidades

- **Responsable del tratamiento:** CONECTA.
- **Delegado de Protección de Datos:** Francisco Entío
- **Encargados del tratamiento:** Proveedores externos con acceso a datos personales.

## Medidas de Responsabilidad Activa

- **Registro de Actividades de Tratamiento (RAT):** Detallar las actividades que implican tratamiento de datos personales.
- **Evaluaciones de Impacto sobre Protección de Datos (EIPD):** Realizar en casos de tratamiento de alto riesgo, como el manejo de datos de menores o categorías especiales.
- **Políticas de Seguridad:** Implementar medidas técnicas y organizativas (control de accesos, cifrado, formación del personal).
- **Protección desde el Diseño y por Defecto:** Incluir la privacidad en todas las etapas de los proyectos.
- **Notificación de Brechas de Seguridad:** Procedimiento para informar a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y a los afectados en caso de incidentes.

## Derechos de las Personas Interesadas

- **Derechos ARCO** (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).
- Derecho a la portabilidad, limitación del tratamiento y supresión (derecho al olvido).
- Procedimiento interno para responder a solicitudes de derechos.

## Formación y Concienciación

- Capacitar al personal en protección de datos y medidas de seguridad.
- Crear una cultura de privacidad dentro de la organización.

## Procedimiento para la Contratación de Encargados del Tratamiento

- Verificar que los proveedores cumplen con el RGPD y LOPDGDD.
- Firmar contratos que especifiquen sus responsabilidades.

## Documentación y Revisión

- Mantener actualizado el plan de protección de datos.
- Revisar y auditar el cumplimiento regularmente.

## Plan de Comunicación

Informar a las personas usuarias y a las familias sobre el tratamiento de sus datos personales mediante cláusulas claras y accesibles.